



LEGISLATURA MUNICIPAL

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ

Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

PROYECTO DE ADMINISTRACION

ORDENANZA NUM. 024

SERIE 2025-2026

PARA RATIFICAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y LA VALIDACIÓN DE TITULARIDAD DEL ESPACIO DE ENTERRAMIENTO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, LADO SUR, CALLE 3, LOTE 1-D-4,050, AL SR. FELIX LUIS DAVILA SANTIAGO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 107-2020, según enmendada, dispone en su Artículo 1.010, inciso (c) la facultad del municipio para establecer, mantener, administrar y operar cementerios. Determinar las condiciones y requisitos para el enterramiento de cadáveres en los mismos y para el otorgamiento de concesiones o autorizaciones para la construcción de sepulcros, mausoleos, panteones, nichos y otros monumentos, de acuerdo con las leyes y reglamentos sanitarios y conforme a la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, conocida como "Ley de Registro Demográfico de Puerto Rico".

POR CUANTO: Considerada la antigüedad de las transacciones de adquisición de los lotes de los cementerios, esta Legislatura, ante las circunstancias de la falta de título de un sinnúmero de lotes, evaluó lo propuesto por el Administrador de los Cementerios en el caso relacionado al lote Cementerio Civil Lado Sur Calle 3 Lote 1-D-4,050.

POR CUANTO: El señor Félix Luis Dávila Santiago alega ser titular de un lote compuesto por seis (6) metros, de los cuales tres (3) metros se encuentran construidos en panteón y tres (3) metros adicionales se encuentran en tierra, ubicados al lado derecho del mismo. Como parte de la evidencia presentada, el alegado titular sometió un recibo escrito a mano, en el cual se hace constar la venta de seis (6) metros de terreno en el Cementerio Municipal de Juana Díaz Lado Sur Calle 3 Lote 1-D-4,050, se ha acreditado fehacientemente documentación que justifique validar la titularidad relacionada al lote en el Cementerio antes mencionado.

POR CUANTO: El señor Félix Luis Dávila Santiago notifica que, si fallece, la persona autorizada a tomar la titularidad del Lote Núm. Cementerio Civil Lado Sur Calle 3 Lote 1-D-4,050, lo será Luis Alberto Dávila Santiago.

POR CUANTO: Conscientes de la falta de espacios de enterramiento, así como de la ausencia de registros exactos por el paso del tiempo y la forma en que se llevaban a cabo los mismos, resulta apremiante para esta Administración atender con la mayor diligencia y sensibilidad la validación de titularidad, de forma que se preserve el orden y el tráfico jurídico ante un momento tan solemne como resulta ser la sepultura de un ser querido.

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.**

SECCIÓN 1: Para autorizar al Administrador del Cementerio, la validación de titularidad del siguiente lote, a favor de la persona que se indica:

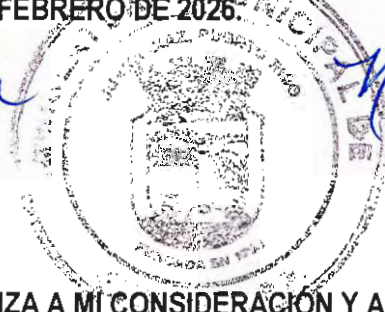
Lote	Titular
Lado Sur Calle 3 Lote 1-D-4,050	Félix Luis Dávila Santiago

SECCION 2: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada y firmada por el Alcalde.

SECCION 3: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, Oficina del Alcalde, a Oficina de Administrador Municipal, al Administrador del Cementerio, Directora de Servicios Generales (Propiedad), Oficina Secretario Municipal, Oficina de Servicios Administrativos (CRIM), señor Félix Luis Dávila Santiago, para su conocimiento y acción correspondiente.

ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026, CELEBRADA EL DIA 2 DE FEBRERO DE 2026.


CARMEN L. VEGA GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL




NYDIA MELENDEZ MALDONADO
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN A LOS 3 DÍAS DEL MES DE FEBRERO 2026, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.


RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES
ALCALDE



LEGISLATURA MUNICIPAL

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ

Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 024, SERIE 2025-2026 APROBADA EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2026, CELEBRADA A LOS 2 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026.

PARA RATIFICAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y LA VALIDACIÓN DE TITULARIDAD DEL ESPACIO DE ENTERRAMIENTO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, LADO SUR, CALLE 3, LOTE 1-D-4,050, AL SR. FELIX LUIS DAVILA SANTIAGO Y PARA OTROS FINES.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Presidenta de la Legislatura, Homero Ramos García, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Steven G. Martínez Campos, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Nellie Sánchez Nazario, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Mildred del C. Ramírez Márquez, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. Marisol López Torres, Hon. Jacqueline M. Soto Vega, Hon. Isaac Santiago Echevarría y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

Ausente, pero excusado:

Hon. Edward R. Vázquez Levante

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue CONSIDERADA Y APROBADA, por el ALCALDE a los 3 días del mes de febrero de 2026, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Alcalde
Oficina de Administrador Municipal
Administrador del Cementerio
Directora de Servicios Generales (Propiedad)
Oficina Secretario Municipal
Oficina de Servicios Administrativos (CRIM)
Sr. Félix Luis Dávila Santiago

Por lo tanto, FIRMO, SELLO Y CERTIFICO, la presente el día 3 de febrero de 2026, en Juana Díaz, Puerto Rico.



crc

Sello Oficial